GRÁFICO DE ESCOLARIZACIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO



PRINCIPALES FECHAS A RECORDAR

PUBLICACIÓN DE VACANTES ESCOLARES:

11 de abril.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el día 24 de abril hasta las 13:00 del día 5 de mayo.

SORTEO DE DESEMPATE:

Viernes 12 de mayo.

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES:

Las listas provisionales el 26 de mayo en el tablón de anuncios de los centros escolares.

PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES O

RENUNCIAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Desde el 29 de mayo hasta las 14:00 del 31 de mayo.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS

Las listas definitivas el 14 de junio.

MATRÍCULA

El plazo de matrícula para Infantil y Primaria es del 15 al 23 de junio.

PARA UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA:

- En la Secretaría de cada Centro.
- · Página www.educantabria.es
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 Negociado de Información de Educación (Vargas 53, 6ª planta. Santander).
 Tfno: 942 20 80 80 y 942 20 70 16
- Tfno. de Información Administrativa del Gobierno de Cantabria:
 012

(desde fuera de Cantabria: 902 139 012)

ABRIL 2017

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	1 Publicació 1 Vacantes		13 Jueves Santo	14 Viernes Santo	15	16 Pascua
17	18	19	20	21	22	23
24	Sp LI	261 T U	27 E S	28	29	30

MAYO 2017

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 Dia del Trabajo	2 s	3 1 6 1	4 D E	5	6	7
8	9	10	11	SORTEO DE DESEMPATE	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	Phoyisionales	27	28
RECLAMA 29	CIONES Y RE	31	Notes:			

JUNIO 2017

lunes	martes	mércoles	jueves	viernes	sabado	domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	DEPINITIVAS	15	16	17	18
19	20 ^{T R}	21	22 O	^N 23	24	25
26	27	28	29	30	Notas:	







ESCOLARIZACIÓN

2017-18

Educación Infantil Educación Primaria



PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN

(INFORMACIÓN PARA FAMILIAS)

QUIÉNES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2017/2018?

- · Los alumnos que vayan a escolarizarse por primera vez en enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el curso 2017/18.
- · Los alumnos que voluntariamente deseen cambiar de centro.
- · Los alumnos que, habiendo obtenido reserva de plaza en un centro de el proceso previo de adscripción, quieran optar por otro centro.

¿PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

Las familias entregarán la solicitud en el centro de primera opción desde el día 24 de abril hasta las 13 h. del día 5 de mayo de 2016.

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE PLAZA ESCOLAR?

La solicitud de plaza tiene carácter gratuito, pueden recogerse en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos y debe ser entregada, una vez cumplimentada, exclusivamente en el centro educativo elegido en primera opción. Todos los centro están obligados a tramitar las solicitudes aunque no tengan vacantes siempre que se presenten dentro del plazo señalado.

ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES **ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto de alumnos.

Existen plazas de reserva en los centros para este alumnado

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades específicas de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2017/18 (Acreditación para escolarización indicando los recursos necesarios).

Este alumnado sólo podrá solicitar plaza de las consideradas de reserva para que se pueda garantizar su adecuada atención educativa.

¿SE PUEDEN PEDIR VARIOS CENTROS?

Sí se puede (la solicitud permite ordenar por preferencia hasta un máximo de 6 centros) aumentando con ello las posibilidades de obtener un puesto escolar del interés de la familia.

Por cada alumno podrá presentarse UNA ÚNICA SOLICITUD DE ADMISIÓN que debe ser entregada en el centro que desee ser admitido como primera opción.

Al ser alumnos menores de edad, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de la filiación, custodia o guarda legal.

GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE matricularse en los plazos ordinarios.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES PARA UN CENTRO?

- Existencia de hermanos ya matriculados.
- Padre o tutor legal trabajando en el centro
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales
- Renta anual 2015 de la unidad familiar inferior o igual al salario mínimo interprofesional.
- Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
- Concurrencia de discapacidad del alumno, padre o hermano.

En caso de persistir el empate el sorteo público que se realizará el viernes 12 de mayo de 2017 establecerá el derecho prioritario.

SORTEO DE DESEMPATE

El programa informático de gestión del proceso asignará a cada solicitud un número en el momento de su grabación.

Cada centro docente hará público en el tablón de anuncios, con anterioridad a la celebración del sorteo, la lista de solicitantes con el nº asignado a cada uno.

El sorteo público se realizará el viernes 12 de mayo a las 10 h en la consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el Ed. de Ministerios (C/Vargas 53).

Se obtendrá en el sorteo el número y el orden ascendente o descendente a partir del cual se ordenará el derecho prioritario de obtención de plaza.

¿CUÁNDO SALEN LAS LISTAS DE ESTE PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN?

Las listas provisionales el 26 de mayo de 2017.

Las listas definitivas el 14 de junio de 2017.

SI NO SE HA OBTENIDO NINGUNA PLAZA DE LAS **SOLICITADAS EN ESTE PROCESO**

Los alumnos que, habiendo participado en este PROCESO ORDINARIO de admisión, no hayan obtenido plaza una vez publicadas las listas definitivas, podrán presentar entre los días 14 y 19 de junio una solicitud de admisión complementaria en la sede de la consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta).

De esta posibilidad de SOLICITUD COMPLEMENTARIA, quedan exceptuadas las familias solicitantes de plaza en 1º Ciclo de Ed. Infantil (aulas de dos años) a los que la consejería no puede garantizar plaza.

Estas solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida en el proceso ordinario y, en caso de existir vacante en los centros solicitados, se les adjudicará plaza el día 22 de junio a fin de que puedan

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS VALORABLES A EFECTOS DE **PUNTUACIÓN?**

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes, es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud. La documentación que no se presente no podrá ser baremada. Los documentos, en cada caso, son los siguientes:

PARA BAREMACIÓN DE RENTA:

- · Autorización para solicitar a la AEAT información de ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional del año 2015.
- · Fotocopia Libro de familia o documento equivalente que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2015.
- · Título de familia numerosa, si procede.

PARA PROXIMIDAD A DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO:

- · Para domicilio familiar: Certificado de empadronamiento del alumno que debe incluir la totalidad de las personas que figuran empadronadas.
- Para lugar de trabajo: Certificado del empleador o copia del contrato laboral. Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.

EXISTENCIA DE HERMANOS EN EL CENTRO:

Se indicará en la solicitud normalizada.

PADRE O MADRE O TUTOR LEGAL QUE TRABAJE EN EL **CENTRO:**

 Se indicará en la solicitud. Certificación del centro para la segunda y posteriores opciones.

SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

· Aportar resolución administrativa o judicial.

CONCURRENCIA DE DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, PADRE, MADRE O HERMANO:

· Certificación emitida por el organismo público competente. Al menos del 33 %.

¿CUÁNDO SE HACE LA MATRÍCULA?

El plazo de matrícula para Infantil y Primaria es del 15 al 23 de junio.

Si no se realiza la matrícula se puede llegar a perder la plaza (este hecho sólo en el caso de haber solicitado plaza en el Primer Ciclo de Infantil y en aulas públicas de INFANTIL 2 AÑOS) o las ayudas a las que tengan derecho (libros, transporte, comedor, etc.).

